



**CONCEJO DELIBERANTE
SAN MARTIN DE LOS ANDES**



“2020: 65 años del nacimiento de la Provincia del Neuquén”

ORDENANZA N° 13.059/20.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°.- RATIFÍCANSE, en todos sus términos, los Protocolos de Buenas Prácticas, Higiene y Atención COVID-19 – “Neuquén es tu destino”, cuyo link obra como *Anexo I* de la presente, mediante los cuales el Gobierno de la Provincia del Neuquén establece las pautas de control para el desarrollo de todas las actividades turísticas en todo el territorio de la Provincia y durante el plazo que dure la emergencia sanitaria, establecida en la *Ley Provincial 3230* y *Decreto Provincial N° 1082/20 “Prórroga Emergencia Sanitaria”*.-

ARTÍCULO 2°.- El incumplimiento a los protocolos ratificados en el *artículo 1°* de la presente y a lo normado por la *Ordenanza N° 12973/20 Protocolo sanitario básico "Comercios"*, serán pasibles de multas de Doscientos (200) puntos a Cinco Mil (5.000) puntos.-

ARTÍCULO 3°.- La sanción establecida en el *artículo 2°* de la presente, es de carácter transitorio, mientras se mantenga la emergencia sanitaria, establecida en la *Ley Provincial 3230* y *Decreto Provincial N° 1082/20 “Prórroga Emergencia Sanitaria”*, en virtud de la declaración de la Organización Mundial de la Salud como pandemia del coronavirus (COVID-19).-

ARTÍCULO 4°.- La aplicación y determinación de la sanción establecida en el *artículo 2°* de la presente, corresponderá al Juzgado Administrativo de Faltas.-

ARTÍCULO 5° SOLICÍTASE al Departamento Ejecutivo Municipal la implementación de una amplia campaña de difusión de los protocolos mencionados en el Artículo 1° de la presente y la importancia de su cumplimiento.-

ARTÍCULO 6°.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de su promulgación.-

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Especial N° 17 de fecha 10 de diciembre 2020, según consta en Acta correspondiente.-

Estefanía del Valle Gaete García
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante

Sergio Winkelman
Presidencia
Concejo Deliberante



“2020: 65 años del nacimiento de la Provincia del Neuquén”

**CONCEJO DELIBERANTE
SAN MARTIN DE LOS ANDES**

**ANEXO I
ORDENANZA N° 13.059/20**

Disponible en:

<http://neuquentur.gob.ar/es/noticias-turisticas/45994/protocolos-de-buenas-practicas-de-higiene-seguridad-y-atencion-covid19/>